

Documento	Identificadores	
2022 07 14 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 25
67AED303-759D060B-7853E5AB-4ADB4EE		



Asistentes

Presidencia

Sr. Pedro Domingo Torán

Vocales

Sr. Francisco Luis Gandía Calabuig
 Sr. Francisco Roig Navarro
 Sr. Javier Piedra Cabanes
 Sr. José Suñer Gómez
 Sr. José Manuel Ferrando Barberá

Secretaría

Francisco Serrano Vidal

MESA DE CONTRATACIÓN

Reunión del día 14 de julio de 2022

En la ciudad de Valencia, siendo las nueve horas y cinco minutos se reunieron, a través del sistema de videoconferencia corporativo habilitado por la Diputación de Valencia a través de la plataforma Zoom, en sesión ordinaria las personas reseñadas al margen, que constituyen la Mesa de Contratación, para el tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día.

Los actos con asistencia de público se inician después de las nueve horas y quince minutos de conformidad con el anuncio publicado a tal efecto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Asiste la Sra. Mayte Avaria Palma del Servicio de Informática a fin de dar soporte técnico informático a la sesión.

Dándose el quórum de constitución prevenido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Presidencia abre la sesión, pasándose al conocimiento de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión de 07 de julio de 2022.

Dada cuenta del borrador del acta citada se aprueba por unanimidad.

2. Dación de cuenta de la puntuación obtenida por los licitadores con relación a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas (sobre 2) y, apertura de oferta económica y resto de documentación integrante de la oferta relativa a criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3).

2.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación de los “Servicios necesarios para la organización de la Fira de Les Comarques, que se celebra en la Plaza del Ayuntamiento de Valencia, del 23 al 25 de septiembre de 2022” (Exp. 146/22/STU) (MCHM/BCH) (SRE).

Se da cuenta a los licitadores asistentes de la puntuación asignada por la Mesa con relación a los criterios no matemáticos o no evaluables mediante fórmulas.



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-sep-2022 12:58:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-sep-2022 17:08:45	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	20-sep-2022 08:56:44	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-sep-2022 10:07:05	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	21-sep-2022 15:41:42	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	22-sep-2022 07:55:27	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	22-sep-2022 08:17:43							

Documento	Identificadores	
2022 07 14 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 25
67AED303-759D060B-7853E5AB-4ADB4EE		



Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de ofertas evaluables mediante fórmulas en la Plataforma de Contratación del Sector Público

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 125.000,00 €
VALOR ESTIMADO 125.000,00 €, IVA excluido
Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 125.000,00 €
Importe del IVA (21 %): 26.250,00 €.
Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 151.250 €

“Servicios necesarios para la organización **de la Fira de les Comarques**, que se celebrará en la Plaza del Ayuntamiento de Valencia, del 23 al 25 de septiembre de 2022, incluyendo el montaje, mantenimiento durante la feria y desmontaje de las infraestructuras y los servicios necesarios para la celebración de la misma.»

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:

(LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR EL LICITADOR EN EL SOBRE 3) **Puntuación máxima:60 PUNTOS**

Se asignarán cero puntos a la oferta que coincida con el presupuesto de licitación, y sesenta puntos a la oferta más económica. Las ofertas intermedias se valorarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta más baja} \times 60}{\text{Oferta que se valora}}$$

Si como consecuencia de las operaciones de cálculo practicadas resultase una cifra con tres o más decimales se seguirá únicamente, en su caso, la regla del redondeo del tercer decimal mediante la aplicación del siguiente método: si el tercer decimal es igual o superior a 5, el segundo decimal se eleva en una unidad. Cuando el tercer decimal sea inferior a 5, el segundo decimal mantendrá el mismo valor.

PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:
Se considerarán ofertas desproporcionadas o anormales, aquellas en las cuales, a la vista de las actuaciones propuestas y los medios humanos y técnicos adscritos a su ejecución, en relación con la oferta económica presentada, se plantean dudas en cuanto a su viabilidad así como respecto al cumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral por parte de la empresa, o a la aplicación de precios por debajo del precio de mercado en los servicios ofrecidos. Estas dudas se plantearán cuando se den las circunstancias siguientes:



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-sep-2022 12:58:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-sep-2022 17:08:45	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	20-sep-2022 08:56:44	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-sep-2022 10:07:05	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	21-sep-2022 15:41:42	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	22-sep-2022 07:55:27	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	22-sep-2022 08:17:43							

Documento	Identificadores	
2022 07 14 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 25
67AED303-759D060B-7853E5AB-4ADB4EE		



- En el caso de ofertas que hayan obtenido una puntuación, en los criterios de adjudicación, que supere en más de 10 puntos de la media aritmética del resto de puntuaciones obtenidas por todas las ofertas. Para ello se utilizará la siguiente fórmula:

Límite de temeridad = (Σ de la puntuación obtenida por todas las ofertas/nº de ofertas presentadas) + 10 puntos

De acuerdo con lo que se dispone en el artículo 149 de la LCSP, en el caso de ofertas incursas en presunción de anormalidad, se requerirá a quien las hubieren presentado un plazo suficiente para que se justifiquen y se desglosan, razonadamente y con detalle el bajo nivel de precios o de costes o cualquiera otro parámetro determinante de la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de la información y los documentos que resultan pertinentes a estos efectos.

En estos supuestos se estará a lo previsto en el art. 149.3 LCSP. A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurren separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal

1 **EMPRESA**

ESPECTACULOS Y PRODUCCIONES ARTISTICAS MAS, S.L. CIF: B97999361

D. M.F.P., con residencia en xxxxxxxx., provincia de Valencia, calle xxxxxxxx, con DNI/NIE nº xxxxxxxxxxxx, enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de servicios (1):

Se comprometo, en nombre de **ESPECTACULOS Y PROD. ARTISTICAS MAS SL** a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de (3):

- PROPUESTA. 115. 000,00 euros (sin IVA)
- IVA: 24. 150,00euros
- TOTAL: 139.150,00 euros

2 **EMPRESA**

SAGARMANTA S.L. CIF: B96457403

D. J.V.D.L., con residencia en xxxxxxxx, provincia de Valencia, calle xxxxxxxx, con DNI/NIE nº xxxxxxxxxxxx, enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de servicios (1):

Se comprometo, en nombre de **SAGARMANTA SL** a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de (3):



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-sep-2022 12:58:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-sep-2022 17:08:45	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	20-sep-2022 08:56:44	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-sep-2022 10:07:05	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	21-sep-2022 15:41:42	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	22-sep-2022 07:55:27	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	22-sep-2022 08:17:43							

Documento	Identificadores	
2022 07 14 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 25
67AED303-759D060B-7853E5AB-4ADB4EE		



- PROPUESTA: 124.000,00 euros (sin IVA)
- IVA: 26.040,00euros
- TOTAL: 150.040,00 euros

3 EMPRESA

VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.. CIF:A28229813

D. M.A.M.P. con residencia en xxxxxxxx, provincia de Madrid, calle xxxxxxxx, DNI nº xxxxxxxxxx, enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de servicios (1):

Se compromete, en nombre de Viajes El Corte Inglés S.A. con CIF A-28229813 a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de (3):

- PROPUESTA: 123.995,13 euros (sin IVA)
- IVA: 26.038,97 euros
- TOTAL: 150.034,10 euros

Se constata por la Mesa que ninguna de las ofertas está incurso en valores anormales o desproporcionados.

3. Calificación de documentación y, en su caso, apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto (sobre 3).

3.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del servicio de información y atención al público del centro museístico La Beneficencia. (Exp.105/22/SGC) (FG/TC) (NO SARA/RE).

Se procede a del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

Plica núm. uno.- La presentada por AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.L. Se certifica por la Secretaría a de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dos.- La presentada por CORVAN SERVICIOS INTEGRALES. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. tres.- La presentada por ESFERA PROYECTOS CULTURALES S.L. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los

4



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-sep-2022 12:58:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-sep-2022 17:08:45	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	20-sep-2022 08:56:44	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-sep-2022 10:07:05	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	21-sep-2022 15:41:42	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	22-sep-2022 07:55:27	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	22-sep-2022 08:17:43							

Documento	Identificadores	
2022 07 14 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 25
67AED303-759D060B-7853E5AB-4ADB4EE		



requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cuatro.- La presentada por EULEN S.A. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cinco.- La presentada por KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. seis.- La presentada por SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. siete.- La presentada por UNIGES 3 S.L. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Seguidamente se procede al descifrado y apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público de los sobres que contienen la oferta de criterios evaluables mediante fórmulas de las empresas admitidas a la presente licitación.

PRESUPUESTO DE CONTRATA: 121.442,88
IMPORTE IVA PRESUPUESTO: 25.503,00
TIPO LICITACIÓN: 15,78 €/hora

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

- **PRECIO:** 4 puntos

Si concurren dos o más empresas licitadoras, el procedimiento será el siguiente:

- A la oferta u ofertas, de las admitidas, la baja de las cuales sea mayor, se los asignarán 4 puntos.
- Se asignarán 0 puntos a la oferta que iguale el tipo de licitación..
- A las ofertas admitidas que se encuentran entre las anteriormente indicadas, se los asignará una puntuación obtenida por interpolación lineal. La fórmula será la siguiente:

$$P1 = 4 \times B1 / BM$$

Siendo:

P1: Puntuación obtenida por la oferta económica que se valora. Se obtendrá redondeando a la segunda cifra decimal.

B1: Baja de la oferta económica que se valora.

BM: Baja de la oferta más económica de las admitidas.



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-sep-2022 12:58:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-sep-2022 17:08:45	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	20-sep-2022 08:56:44	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-sep-2022 10:07:05	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	21-sep-2022 15:41:42	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	22-sep-2022 07:55:27	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	22-sep-2022 08:17:43							

Documento	Identificadores	
2022 07 14 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 25
67AED303-759D060B-7853E5AB-4ADB4EE		



Las bajas se calcularán sobre la oferta económica excluyendo el IVA y se expresarán en porcentaje con una precisión de dos cifras decimales.

– **Calificación profesional en turismo: 3 puntos**

Para que sean valoradas con este criterio, las empresas incluirán en su oferta el compromiso de poder contar con, al menos, dos personas con titulación de formación profesional reglada y/u oficial del área de Turismo, dentro de la familia profesional Hostelería y Turismo, en conformidad con el Sistema Nacional de Calificaciones y Formación Profesional, para poner a disposición de la ejecución del contrato.

En concreto, se valorará con los 3 puntos de manera automática el compromiso de poder contar con dos personas la formación de las cuales sea Técnico superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas, o equivalentes

– **Experiencia profesional en atención al público en museos: 3 puntos**

Para que sean valoradas de manera automática con este criterio, las empresas incluirán en su oferta el compromiso de poder contar con, al menos, dos personas con una experiencia mínima de 6 meses en servicios de atención directa al público en museos o centros culturales, públicos o privados, para poner a disposición de la ejecución del contrato.

b) Si concurren dos empresas licitadoras, se considerará una oferta anormalmente baja cuando concurren los dos criterios siguientes:

1. Que la puntuación de los criterios que no son el precio, sea superior en un 20% a la más baja.
2. En este supuesto, la oferta se considerará incurso en un valor anormal cuando, además, la puntuación de la oferta económica sea superior en más de un 20% a la puntuación económica más baja.

c) Si concurren tres o más empresas licitadoras, se considerará su oferta anormalmente baja cuando concorra: Que la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación esté un 10% por encima de la media aritmética de las puntuaciones obtenidas por todas las ofertas. Para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{\Sigma \text{ de la puntuación obtenida por todas las ofertas}}{\text{N.º de ofertas presentadas}} + \frac{10 \% \Sigma \text{ de la puntuación obtenida por todas las ofertas}}{\text{N.º de ofertas presentadas}}$$

Solo se sumarán las ofertas no excluidas de la licitación.

	EMPRESA	IMPORTE IVA excluido	IVA	Dos personas con titulación de formación de Turismo	Dos personas con una experiencia mínima
1	AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.L. B84382761	15,78	2,81	SI	SI
2	CORVAN SERVICIOS INTEGRALES B 98389729	13,63	2,86	SI	SI

6



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-sep-2022 12:58:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-sep-2022 17:08:45	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	20-sep-2022 08:56:44	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-sep-2022 10:07:05	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	21-sep-2022 15:41:42	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	22-sep-2022 07:55:27	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	22-sep-2022 08:17:43							

Documento	Identificadores	
2022 07 14 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 25
67AED303-759D060B-7853E5AB-4ADB4EE		



	EMPRESA	IMPORTE IVA excluido	IVA	Dos personas con titulación de formación de Turismo	Dos personas con una experiencia mínima
3	ESFERA PROYECTOS CULTURALES S.L. B97506380	13,26	2,78	SI	SI
4	EULEN S.A. B18948034	15,20	3,07	SI	SI
5	KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO B18948034	14,60	3,07	SI	SI
6	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. B73589814	15,75	3,31	SI	SI
7	UNIGES 3 S.L.	14,21	2,98	SI	SI

Se trasladan por la Mesa las ofertas al Servicio Gestor a efectos de emisión de informe sobre su valoración y, en su caso determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados o, caso contrario, propuesta de adjudicación.

Por el Secretario de la Mesa se constata que la empresa **CORVAN SERVICIOS INTEGRALES** no ha firmado la oferta técnica en formato PaDes, de conformidad con lo exigidos en los PCAP, por lo que, caso de resultar ser propuesta como adjudicataria, será requerida para ratificar la misma con la adecuada firma PaDes.

4. Calificación de subsanación de documentación administrativa y apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto (sobre 3).

4.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación de las obras de “Reforma de la instalación de climatización del Archivo Provincial” (Exp.114/21/PRT) (FG/TC) (NSRE).

Se da cuenta del resultado de la subsanación de la calificación de documentación administrativa.

Se constata por la Mesa que el licitador **GERMANIA DE INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.** ha procedido a la subsanación en plazo de los defectos apreciados por la Mesa en sesión de 07 de julio de 2022, por lo que se admite a la presente licitación.

Seguidamente se procede al descifrado y apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público de los sobres que contienen la oferta de criterios evaluables mediante fórmulas de las empresas admitidas a la presente licitación.

PRESUPUESTO DE CONTRATA: 530.578,14
IMPORTE IVA PRESUPUESTO: 111.421,41€



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-sep-2022 12:58:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-sep-2022 17:08:45	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	20-sep-2022 08:56:44	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-sep-2022 10:07:05	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	21-sep-2022 15:41:42	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	22-sep-2022 07:55:27	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	22-sep-2022 08:17:43							

Documento	Identificadores	
2022 07 14 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 25
67AED303-759D060B-7853E5AB-4ADB4EE		



GARANTÍA PROVISIONAL: No procede

La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1) OFERTA ECONÓMICA (85 puntos)

Se asignará 85 puntos a la oferta más económica con mayor baja y 0 puntos a la oferta que no proponga baja, según la siguiente fórmula:

La puntuación de cada oferta “i” se obtendrá por aplicación de la fórmula:

$$P_i = 85 \times [1 + (B_i - B_{\max}) / B_{\max}]$$

En donde:

P_i = Puntuación obtenida por la oferta que se valora “i”.

B_i = Baja en porcentaje de la oferta “i” que se valora.

B_{max} = Baja en porcentaje máxima ofertada.

2. MEJORAS (15 puntos)

a) Menor plazo de ejecución (15 puntos)

Se otorgarán 15 puntos a la oferta que ofrezca menor plazo de ejecución expresado en días naturales, según la siguiente fórmula:

$$P = 10 * (180 - PL) / (180 - PL_{\min})$$

P: Puntuación

PL: Plazo de ejecución en días naturales ofertado

PL_{min}: Plazo de ejecución mínimo admitido

- a. Si concurren dos o más empresas licitadoras, se considerará una oferta anormalmente baja cuando se cumpla la siguiente condición:

$$85 \times \frac{OEV}{OEM} + 15 \times \frac{PEV}{PEM} < 95$$

Siendo:



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-sep-2022 12:58:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-sep-2022 17:08:45	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	20-sep-2022 08:56:44
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-sep-2022 10:07:05	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	21-sep-2022 15:41:42	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	22-sep-2022 07:55:27
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	22-sep-2022 08:17:43						

Documento	Identificadores	
2022 07 14 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 9 de 25
67AED303-759D060B-7853E5AB-4ADB4EE		



OEV = Oferta económica que se valora
 OEM = Media de las ofertas económicas
 PEV = Oferta del plazo de ejecución que se valora
 PEM = Media de los plazos de ejecución

nº	EMPRESA	IMPORTE IVA excluido	IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN (días naturales)
1.-	EMURTEL, S.A. A73012569	521086,06	109.428,07	150
2.-	EULEN, S.A A28517308	489965,69	102.892,79	140
3.-	GERMANIA DE INSTALACIONES SERVICIOS, S.L. B96664370	514.660,80	101.134,54	135
4.-	TECNOLOGIA DE MONTAJES MANTENIMIENTOS SA A46160701	481.593,03	101.134,54	150

Se trasladan por la Mesa las ofertas al Servicio Gestor a efectos de emisión de informe sobre su valoración y, en su caso determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados o, caso contrario, propuesta de adjudicación.

5. Calificación de subsanación documentación administrativa y apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto (sobre 2).

5.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de Mantenimiento integral de edificios e instalaciones de la Diputación de Valencia” (Exp. 10/22/PRT) (FS/TC) (SRE).

Se da cuenta del resultado de la subsanación de la calificación de documentación administrativa.

Por el Secretario de la Mesa se pone de manifiesto que por error, se consideró que la empresa URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A debía de subsanar cierta documentación que por el contrario si estaba aportada en tiempo y forma, por lo que comprobado este extremo, no debía haberse considerado como documentación a subsanar por lo que que se admite a la presente licitación.

SECRETARÍA GENERAL

9

FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-sep-2022 12:58:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-sep-2022 17:08:45	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	20-sep-2022 08:56:44	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-sep-2022 10:07:05	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	21-sep-2022 15:41:42	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	22-sep-2022 07:55:27	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	22-sep-2022 08:17:43							

Documento	Identificadores	
2022 07 14 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 10 de 25
67AED303-759D060B-7853E5AB-4ADB4EE		



Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de la documentación relativa a las proposiciones sometidas a juicio de valor (documentación técnica) de las empresas admitidas a la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, condicionando la Mesa la admisión de dichas ofertas, a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia, y a la no vulneración del secreto de la oferta que debe presidir la apertura del sobre 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

Se consta que las empresas:

SACYR FACILITIES, S.A.

UTE FCC MEDIO AMBIENTE, SAU - FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS, SAU - MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER, SL

no han firmado sus ofertas técnicas en formato PaDes, por lo que, caso de resultar ser alguna de ellas propuesta como adjudicatarias, deberá ser requerida para ratificar aquella en el formato PaDes exigido en la presente licitación.

5.2. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del Servicio de Producción audiovisual de video píldoras e infografías de carácter formativo para los planes de formación de la Diputación de Valencia. (FG/AM) (NSRE) (Exp.92/22/FOR).

Se da cuenta del resultado de la subsanación de la calificación de documentación administrativa.

Se constata por la Mesa que los licitadores **JAVIER GUILLERMO GOMEZ GIL, y ANGEL MARTINEZ DISSENY I COMUNICACIO S.L** han procedido a la subsanación en plazo de los defectos apreciados por la Mesa en sesión de 07 de julio de 2022, por lo que se admiten a la presente licitación.

Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de la documentación relativa a las proposiciones sometidas a juicio de valor (documentación técnica) de las empresas admitidas a la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, condicionando la Mesa la admisión de dichas ofertas, a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia, y a la no vulneración del secreto de la oferta que debe presidir la apertura del sobre 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

Se consta que las empresas:

33567502Z

DICAMPUS S.L.

ANGEL MARTÍNEZ DISSENY I COMUNICACIÓ SL

SECRETARÍA GENERAL

10

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-sep-2022 12:58:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-sep-2022 17:08:45	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	20-sep-2022 08:56:44
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-sep-2022 10:07:05	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	21-sep-2022 15:41:42	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	22-sep-2022 07:55:27
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	22-sep-2022 08:17:43						

Documento	Identificadores	
2022 07 14 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 11 de 25
67AED303-759D060B-7853E5AB-4ADB4EE		



no han firmado sus ofertas técnicas en formato PaDes, por lo que, caso de resultar ser alguna de ellas propuesta como adjudicatarias, deberá ser requerida para ratificar aquella en el formato PaDes exigido en la presente licitación.

6. Calificación de documentación administrativa del primer clasificado.

6.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Suministro de uniformidad con destino al personal subalterno, vigilantes de sala y conductores de la Corporación correspondiente al verano 2022, invierno 2022-2023, verano 2023 e invierno 2023-2024” (Exp. 219/21/CON) (FS/EC) (NSRE).

La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa presentada por **PALOMEQUE SL** primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Suministro de uniformidad con destino al personal subalterno, vigilantes de sala y conductores de la Corporación correspondiente al verano 2022, invierno 2022-2023, verano 2023 e invierno 2023-2024” (Exp. 219/21/CON), considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

6.2. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Obras de reparación y ampliación de estructura en la carretera CV-345, pk 32+960. La Yesa. (V-205/O)” (Exp. 2670/21/CAR) (NSRE).

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA**, primer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del contrato “Obras de reparación y ampliación de estructura en la carretera CV-345, pk 32+960. La Yesa. (V-205/O)” (Exp. 2670/21/CAR) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y se constatan los siguientes defectos u omisiones subsanables:

*** No aporta la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido adscribir a la ejecución del contrato (una relación de medios personales, ajustada al modelo del Anexo XI del PCAP, ni los documentos justificativos: RNT, cartas colaboración, titulaciones, certificados nominativos de los trabajos realizados).**

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto por analogía en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte.

6.3. Procedimiento abierto ordinario para el “Suministro de cursos en línea de idiomas (inglés y francés en línea)” (Exp. 471/21/FOR) (FG/MZ) (NSRE).

La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa presentada por **COMPUTER AIDED ELEARNING S.A.** primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para el “Suministro de cursos en línea de idiomas (inglés y francés en línea)” (Exp.

SECRETARÍA GENERAL

11

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-sep-2022 12:58:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-sep-2022 17:08:45	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	20-sep-2022 08:56:44
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-sep-2022 10:07:05	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	21-sep-2022 15:41:42	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	22-sep-2022 07:55:27
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	22-sep-2022 08:17:43						

Documento	Identificadores	
2022 07 14 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 12 de 25
67AED303-759D060B-7853E5AB-4ADB4EE		



471/21/FOR), considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

7. Calificación de la documentación de sucesivos clasificados.

7.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del servicio de “Redacción de planes urbanos de actuación municipal de cuarenta y nueve municipios de la Provincia de Valencia, en los términos descritos en el Plan de Inversiones 2020-2021 de la Diputación de Valencia, con participación de la ciudadanía y aprobados por los respectivos Ayuntamientos” (Exp. 4/21/COP) (FS/AM) (SRE).

La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa presentada por INSTITUTO IMEDES, SL primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del servicio de “Redacción de planes urbanos de actuación municipal de cuarenta y nueve municipios de la Provincia de Valencia, en los términos descritos en el Plan de Inversiones 2020-2021 de la Diputación de Valencia, con participación de la ciudadanía y aprobados por los respectivos Ayuntamientos” (**Lotes 1, 3, 5, 9, 10, 11 y 12**) (**Exp. 4/21/COP**) considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa presentada por AIE MULTICRITERIMCRIT primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del servicio de “Redacción de planes urbanos de actuación municipal de cuarenta y nueve municipios de la Provincia de Valencia, en los términos descritos en el Plan de Inversiones 2020-2021 de la Diputación de Valencia, con participación de la ciudadanía y aprobados por los respectivos Ayuntamientos” (**Lotes 2 y 4**) (**Exp. 4/21/COP**) considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa presentada por MERINO Y TERRASA, SLP primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del servicio de “Redacción de planes urbanos de actuación municipal de cuarenta y nueve municipios de la Provincia de Valencia, en los términos descritos en el Plan de Inversiones 2020-2021 de la Diputación de Valencia, con participación de la ciudadanía y aprobados por los respectivos Ayuntamientos” (**Lotes 6, 13, 14, 15 y 16**) (**Exp. 4/21/COP**) considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa presentada por NEGROSOBREAZUL, SLP primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del servicio de “Redacción de planes urbanos de actuación municipal de cuarenta y nueve municipios de la Provincia de Valencia, en los términos descritos en el Plan de Inversiones 2020-2021 de la Diputación de Valencia, con participación de la ciudadanía y aprobados por los respectivos Ayuntamientos” (**Lotes 8, 17, 21, 23 y 24**) (**Exp. 4/21/COP**) considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

SECRETARÍA GENERAL

12

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-sep-2022 12:58:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-sep-2022 17:08:45	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	20-sep-2022 08:56:44
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-sep-2022 10:07:05	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	21-sep-2022 15:41:42	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	22-sep-2022 07:55:27
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	22-sep-2022 08:17:43						

Documento	Identificadores	
2022 07 14 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 13 de 25
67AED303-759D060B-7853E5AB-4ADB4EE		



La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa presentada por CREA 360, SL primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del servicio de “Redacción de planes urbanos de actuación municipal de cuarenta y nueve municipios de la Provincia de Valencia, en los términos descritos en el Plan de Inversiones 2020-2021 de la Diputación de Valencia, con participación de la ciudadanía y aprobados por los respectivos Ayuntamientos” (**Lotes 18, 19, 20, 22, 25, 27 y 29**) (**Exp. 4/21/COP**) considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa presentada por CPS INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, SL. primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del servicio de “Redacción de planes urbanos de actuación municipal de cuarenta y nueve municipios de la Provincia de Valencia, en los términos descritos en el Plan de Inversiones 2020-2021 de la Diputación de Valencia, con participación de la ciudadanía y aprobados por los respectivos Ayuntamientos” (**Lote 7**) (**Exp. 4/21/COP**) considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa presentada por ENGITEC PROJECTES D'ENGINYERIA, SL primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del servicio de “Redacción de planes urbanos de actuación municipal de cuarenta y nueve municipios de la Provincia de Valencia, en los términos descritos en el Plan de Inversiones 2020-2021 de la Diputación de Valencia, con participación de la ciudadanía y aprobados por los respectivos Ayuntamientos” (**Lote 26**) (**Exp. 4/21/COP**) considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Se da cuenta del resultado del plazo de subsanación de la documentación administrativa presentada por **ARQUITECTURA Y URBANISMO BOIX, SL, SLP**, primer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del servicio de “Redacción de planes urbanos de actuación municipal de cuarenta y nueve municipios de la Provincia de Valencia, en los términos descritos en el Plan de Inversiones 2020-2021 de la Diputación de Valencia, con participación de la ciudadanía y aprobados por los respectivos Ayuntamientos” (**Lotes 28, 30, 31, 32, 34 y 35**) (**Exp. 4/21/COP**) que **no ha presentado documentación alguna en plazo**.

A la vista de lo anterior la Mesa, por unanimidad de sus miembros, de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP y, ante la imposibilidad de subsanación de tales requisitos, acuerda proponer al órgano de contratación:

1) Excluir al licitador **ARQUITECTURA Y URBANISMO BOIX, SL, SLP**, primer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del servicio de “Redacción de planes urbanos de actuación municipal de cuarenta y nueve municipios de la Provincia de Valencia, en los términos descritos en el Plan de Inversiones 2020-2021 de la Diputación de Valencia, con participación de la ciudadanía y aprobados por los respectivos Ayuntamientos” (**Lotes 28, 30, 31, 32, 34 y 35**) (**Exp. 4/21/COP**) por las razones indicadas en la parte expositiva del presente acuerdo.

SECRETARÍA GENERAL

13

FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-sep-2022 12:58:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-sep-2022 17:08:45	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	20-sep-2022 08:56:44	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-sep-2022 10:07:05	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	21-sep-2022 15:41:42	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	22-sep-2022 07:55:27	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	22-sep-2022 08:17:43							

Documento	Identificadores	
2022 07 14 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 14 de 25
67AED303-759D060B-7853E5AB-4ADB4EE		



De conformidad con lo que dispone el art. 150.2, deberá procederse a exigir el 3 por ciento (3%) del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 en relación con la declaración de prohibición de contratar.

2) Recabar de los siguientes licitadores mejores clasificados en la licitación de referencia la documentación a efectos de adjudicación del contrato exigida en el expediente licitatorio particular.

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador **UTE TANTUMADYPAU-JUAN COLOMER**, primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del servicio de “Redacción de planes urbanos de actuación municipal de cuarenta y nueve municipios de la Provincia de Valencia, en los términos descritos en el Plan de Inversiones 2020-2021 de la Diputación de Valencia, con participación de la ciudadanía y aprobados por los respectivos Ayuntamientos” (**Lote 33**) (**Exp. 4/21/COP**) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y se constatan los siguientes defectos u omisiones subsanables:

*** No aporta cuota reserva 2% +plan igualdad.**

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto por analogía en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte.

8. Determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados, en su caso, valoración de ofertas, clasificación y propuesta de adjudicación.

8.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación de los “Servicios necesarios para la organización de la Fira de Les Comarques, que se celebra en la Plaza del Ayuntamiento de Valencia, del 23 al 25 de septiembre de 2022” (Exp. 146/22/STU) (MCHM/BCH) (SRE).

Se procede, tras el análisis de los requisitos previos, a la lectura de las ofertas económicas presentadas.

PRESUPUESTO: 125.000.- € IVA EXCLUIDO

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:

(LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR EL LICITADOR EN EL SOBRE 3) **Puntuación máxima:60 PUNTOS**

Se asignarán cero puntos a la oferta que coincida con el presupuesto de licitación, y sesenta puntos a la oferta más económica. Las ofertas intermedias se valorarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta más baja} \times 60}{\text{Oferta que se valora}}$$

SECRETARÍA GENERAL

14

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-sep-2022 12:58:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-sep-2022 17:08:45	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	20-sep-2022 08:56:44
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-sep-2022 10:07:05	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	21-sep-2022 15:41:42	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	22-sep-2022 07:55:27
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	22-sep-2022 08:17:43						

Documento	Identificadores	
2022 07 14 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 15 de 25
67AED303-759D060B-7853E5AB-4ADB4EE		



Si como consecuencia de las operaciones de cálculo practicadas resultase una cifra con tres o más decimales se seguirá únicamente, en su caso, la regla del redondeo del tercer decimal mediante la aplicación del siguiente método: si el tercer decimal es igual o superior a 5, el segundo decimal se eleva en una unidad. Cuando el tercer decimal sea inferior a 5, el segundo decimal mantendrá el mismo valor.

PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

Se considerarán ofertas desproporcionadas o anormales, aquellas en las cuales, a la vista de las actuaciones propuestas y los medios humanos y técnicos adscritos a su ejecución, en relación con la oferta económica presentada, se plantean dudas en cuanto a su viabilidad así como respecto al cumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral por parte de la empresa, o a la aplicación de precios por debajo del precio de mercado en los servicios ofrecidos. Estas dudas se plantearán cuando se den las circunstancias siguientes:

- En el caso de ofertas que hayan obtenido una puntuación, en los criterios de adjudicación, que supere en más de 10 puntos de la media aritmética del resto de puntuaciones obtenidas por todas las ofertas. Para ello se utilizará la siguiente fórmula:
-

Límite de temeridad = (Σ de la puntuación obtenida por todas las ofertas/nº de ofertas presentadas) + 10 puntos

De acuerdo con lo que se dispone en el artículo 149 de la LCSP, en el caso de ofertas incursoas en presunción de anormalidad, se requerirá a quien las hubieren presentado un plazo suficiente para que se justifiquen y se desglosen, razonadamente y con detalle el bajo nivel de precios o de costes o cualquiera otro parámetro determinante de la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de la información y los documentos que resultan pertinentes a estos efectos.

En estos supuestos se estará a lo previsto en el art. 149.3 LCSP. A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurren separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal

LICITADORES

OFERTA IVA EXCLUIDO

ESPECTACULOS Y PRODUCCIONES ARTISTICAS MAS SL	115.000 €
SAGARMANTA SL	124.000 €
VIAJES EL CORTE INGLES SA	123.995,13 €

A la vista de lo expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros:



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-sep-2022 12:58:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-sep-2022 17:08:45	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	20-sep-2022 08:56:44	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-sep-2022 10:07:05	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	21-sep-2022 15:41:42	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	22-sep-2022 07:55:27	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	22-sep-2022 08:17:43							



1. Valorar las ofertas conforme a los criterios de adjudicación previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

ORDEN	LICITADORES		ESTADO	Puntuaciones Criterios		
				Juicio de Valor	Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
1	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.	Admitido	37	55.65	92.65
2	B97999361	ESPECTACULOS Y PRODUCCIONES ARTISTICAS MAS, S.L.	Admitido	30.3	60	90.3
3	B96457403	SAGARMANTA S.L.	Admitido	33.5	55.65	89.15

2. Clasificar por orden decreciente de importancia las ofertas:

**VIAJES EL CORTE INGLES SA
ESPECTACULOS Y PRODUCCIONES ARTISTICAS MAS SL
SAGARMANTA SL**

3. Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de VIAJES EL CORTE INGLES SA por importe de **123.995,13 € IVA excluido**, al tratarse de la oferta que obtiene una mayor puntuación.(**92,65 puntos**).

9. Aprobación de informe sobre criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto y propuesta de adjudicación.

9.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de Consultoría y soporte técnico en materia de seguridad de la información de la Diputación de Valencia” (Exp. 7/21/CPD) (FG/EC) (NO SARA/SRE).

La Mesa, visto el informe emitido por Jefe del Departamento de Protección de Datos para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de Consultoría y soporte técnico en materia de seguridad de la información de la Diputación de Valencia” (Exp. 7/21/CPD) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo II**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo, proponer al órgano de contratación de conformidad con el mismo:

Adjudicar el contrato a favor de Sothis Servicios Tecnológicos SL, dado que“(…) *Habiendo concurrido a la licitación un único licitador y no incurriendo su oferta en presunción de anormalidad, se efectúa propuesta de adjudicación, atendiendo exclusivamente a los elementos valorados a que se hace referencia en el presente informe y sin perjuicio del resto de condiciones que deban ser valoradas por la Mesa de Contratación y de su decisión última como órgano competente para ello, en favor de la mercantil*

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-sep-2022 12:58:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-sep-2022 17:08:45	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	20-sep-2022 08:56:44	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-sep-2022 10:07:05	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	21-sep-2022 15:41:42	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	22-sep-2022 07:55:27	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	22-sep-2022 08:17:43							

Documento	Identificadores	
2022 07 14 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 17 de 25
67AED303-759D060B-7853E5AB-4ADB4EE		



Sothis Servicios Tecnológicos SL, que ha obtenido una punta total, sumados todos los criterios de adjudicación, de 88,25 puntos (...)”.

“(...) PRIMERO. - El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por Decreto nº 4595, de 29 de abril de 2022, del Presidente de la Diputación de València establece en su Anexo VI, apartado B, tres criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, el criterio de adjudicación nº 2 “Mejor oferta económica (criterio económico)” con una puntuación máxima de 35 puntos, el criterio de adjudicación nº 3 “Mayor calidad profesional del equipo mínimo asignado a la ejecución del contrato (criterio cualitativo)” con una puntuación máxima de 25 puntos y, finalmente, el criterio de adjudicación nº 4 “Mejoras en las prestaciones del servicio (criterio cualitativo)” con una puntuación máxima de 15 puntos.

Asimismo, en los Anexos V-A, V-2A y V-B del PCAP se especifica la documentación relativa a los tres criterios criterio de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas que los licitadores deben incluir en el sobre 3 de sus ofertas.

A) CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Nº 2 “MEJOR OFERTA ECONÓMICA (CRITERIO ECONÓMICO)” (máximo 35 PUNTOS)

Para la valoración de este criterio de adjudicación se establece en el PCAP que se valorará la baja sobre el presupuesto base de licitación, de modo que el licitador que oferte la mayor reducción recibirá la máxima puntuación en este criterio de adjudicación, valorándose el resto de ofertas de manera proporcional de acuerdo con la fórmula que se establece en el PCAP.

La oferta económica del licitador es de sesenta y siete mil ochocientos doce euros con sesenta y cuatro céntimos (67.812,64 €) (IVA no incluido), inferior, por tanto, al presupuesto base de liquidación (86.479,36, IVA no incluido).

La oferta económica del licitador es de ochenta y dos mil cincuenta y tres euros con veintinueve céntimos (82.053,29 €) (IVA incluido).

De conformidad con lo establecido en el PCAP, la puntuación obtenida por el licitador en el criterio de adjudicación nº 2 “Mejor oferta económica” es de 35 puntos.

B) CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Nº 3 “MAYOR CALIDAD PROFESIONAL DEL EQUIPO MÍNIMO ASIGNADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (CRITERIO CUALITATIVO)” (máximo 25 puntos)

Mediante este criterio se valorará la mayor experiencia, que exceda de la mínima exigida en la solvencia técnica, del equipo profesional que, como mínimo, ha de adscribirse a la ejecución del contrato según el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como su mayor formación en materia de seguridad de la información.

Cuando el equipo propuesto por el licitador disponga de mayor experiencia, respecto a la mínima exigida en la solvencia técnica y/o de mayor formación en materia de seguridad de la información, éstas se valorarán, según el Anexo VI, letra B; del PCAP de la siguiente forma:

B1) Perfil Jefe/a del proyecto (máximo 10 puntos)



17

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-sep-2022 12:58:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-sep-2022 17:08:45	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	20-sep-2022 08:56:44
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-sep-2022 10:07:05	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	21-sep-2022 15:41:42	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	22-sep-2022 07:55:27
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	22-sep-2022 08:17:43						



-Experiencia profesional en proyectos de seguridad de la información (proyectos de implantación, gestión, auditoría y consultoría de seguridad de sistemas de la información): por cada año completo de experiencia profesional acreditada que exceda del mínimo exigido en la solvencia técnica (10 años) se otorgarán 0,50 puntos hasta un máximo de 4 puntos.

-Certificaciones profesionales: por cada certificación distinta de las mínimas exigidas (auditor certificado de seguridad de sistemas de información y certificación profesional en Dirección de Proyectos) se otorgarán 0,50 puntos hasta un máximo de 4 puntos, siempre que dichas certificaciones se refieran, además de a la seguridad de sistemas de información y dirección de proyectos, a la gestión de riesgos, a la auditoría de sistema de gestión de continuidad de negocio y gobierno de TI.

- Formación en seguridad de sistemas de información, dirección de proyectos, gestión de riesgos, continuidad de negocio y gobierno de TI, recibida o impartida en los últimos 5 años: si se dispone de 100 a 200 horas de formación, en uno o varios cursos, 1 punto; si se dispone de más de 200 horas de formación, en uno o varios cursos, 2 puntos. La puntuación total por formación no podrá exceder el máximo de 2 puntos.

Perfil Jefe/a del proyecto (máximo 10 puntos) Trabajador: D. Ignacio de Palma Jerez		
N° de años completos de experiencia profesional que exceda del mínimo exigido en la solvencia técnica (Puntuación: 0,50 puntos por completo hasta un máximo de 4 puntos)	Certificaciones profesionales distintas de las mínimas exigidas como solvencia técnica. (Puntuación: 0,50 puntos por certificación hasta un máximo de 4 puntos)	Formación en seguridad de sistemas de información, dirección de proyectos, gestión de riesgos, continuidad de negocio y gobierno de TI, recibida o impartida en los últimos 5 años. (Puntuación: de 100 a 200 horas de formación, en uno o varios cursos, 1 punto; si se dispone de más de 200 horas de formación, en uno o varios cursos, 2 puntos. La puntuación total por formación no podrá exceder el máximo de 2 puntos)
5 años Puntuación: 2,50 puntos	5 certificaciones: Puntuación: 2,50 puntos 1) PECB ISO 31000 Risk Manager 2) CDPP (Certified Data Privacy Professional) 3) CDPSE 4) ITIL IT Service Management 5) COBIT 5 (*)	24 horas Puntuación: 0 puntos
Puntuación total perfil Jefe Proyecto		5 puntos

(*) Las certificaciones de Certified Data Privacy Professional y Auditor Interno SGSI son las que se han tenido en cuenta para acreditar la solvencia técnica puesto que en el PCAP y en el PPT se exigía que el jefe/a de proyecto fuese auditor certificado de seguridad de sistemas de información. y estuviese en posesión de una certificación profesional en Dirección de Proyectos (Project Management).

No se han tenido en cuenta en la valoración, por los motivos que a continuación se exponen, los siguientes documentos aportados como certificaciones profesionales distintas de las mínimas exigidas como solvencia técnica y como cursos del jefe de proyecto, así como, para la experiencia profesional que exceda del mínimo exigido en la solvencia técnica, parte de la experiencia alegada por las causas que, seguidamente, se detallan:

Perfil Jefe/a del proyecto Trabajador: D. Ignacio de Palma Jerez			
Experiencia profesional	Documentación aportada como Certificaciones	Cursos no valorados	Motivo



18

FIRMADO			
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-sep-2022 12:58:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-sep-2022 10:07:05	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	22-sep-2022 08:17:43	
			- Pedro Domingo Torán
			- Francisco Javier Piedra Cabanes
			3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION
			6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION
			- Francisco Luis Gandía Calabuig
			- José Suñer Gómez
			20-sep-2022 08:56:44
			22-sep-2022 07:55:27

			
	profesionales que no se valorado		
No se computa la experiencia profesional anterior a 2006, cuanto, durante ese periodo, funciones desempeñadas eran programador o analista programador y, por tanto, venían referidas a proyectos de seguridad de la información (proyectos de implantación, gestión, auditoría y consultoría de seguridad de sistemas de información)			La experiencia profesional que excede la mínima requerida como solicitante que es de 10 años, empieza a computarse a partir del 2016 por lo tanto, solo son 5 años de experiencia profesional adicional
	1) Lead Auditor ISO 22301 2) Lead Auditor ISO 27001		Son cursos de formación y son certificaciones de ciberseguridad o de auditoría de sistemas de información del tipo CISA, CISM, OSCP similar. Además, tampoco pueden valorar como cursos al haber sido recibidos durante los últimos 5 años contados a partir de la fecha de finalización de presentación de las ofertas.
		1) Curso principal (24 h)	No llega al mínimo de horas computables por sí mismo o en conjunto con otros cursos
		2) Cursos acreditados aportados distintos al 1)	No han sido recibidos impartidos en los últimos años a partir de la fecha de finalización de presentación de las ofertas.

B.2) Perfil consultor/a de seguridad (máximo 5 puntos por puesto hasta un total de 15 puntos por los tres puestos de consultor/a)

-Experiencia profesional como consultor/a en seguridad de la información: por cada año completo de experiencia profesional acreditada que exceda del mínimo exigido (4 años) se otorgarán 0,50 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

- Certificaciones profesionales: por cada certificación distinta de la mínima exigida (ciberseguridad o auditoría de sistemas de información, del tipo CISA, CISM, OSCP o similar) se otorgarán 0,50 puntos hasta un máximo de 2 puntos, siempre que dichas certificaciones se refieran, además de a la auditoría de sistemas de información o a la ciberseguridad, a redes informáticas, auditoría de sistema de gestión de continuidad de negocio y gobierno de TI.

- Formación en ciberseguridad o en auditoría de sistemas de información, redes informáticas, auditoría de sistema de gestión de continuidad de negocio y gobierno de TI, recibida o impartida en los últimos 5 años: si se dispone de 100 a 200 horas de formación, en uno o varios cursos, 0,5 puntos; si se dispone de más de 200 horas de formación, en uno o varios cursos, 1 punto. La puntuación total por formación no podrá exceder el máximo de 1 punto.

La puntuación máxima que podrá obtenerse por la valoración de la experiencia y formación de los profesionales del perfil consultor, un total de tres, será de 15 puntos.



Perfil consultor/a de seguridad (máximo 5 puntos por puesto) Trabajadores: Consultor 1: D. Alejandro Rodríguez Guerrero (ARG) Consultor 2: D. Omar Pastor Rodríguez (OPR) Consultor 3: D. Isidro Pastor Jordá (IPJ)			
	Nº de años completos experiencia profesional exceda del mínimo exigido en la solvencia técnica	Certificaciones profesionales distintas de las mínimas exigidas como solvencia técnica	Formación en ciberseguridad o auditoría de sistemas de información, redes informáticas, auditoría de sistemas, gestión de continuidad de negocio, gobierno de TI, recibida o impartida en los últimos 5 años.
	(Puntuación: 0,50 puntos por año completo hasta un máximo de 2 puntos)	(Puntuación: 0,50 puntos por certificación hasta un máximo de 2 puntos)	(Puntuación: de 100 a 200 horas de formación, en uno o varios cursos, puntos; si se dispone de más de 200 horas de formación, en uno o varios cursos, punto. La puntuación total por formación no podrá exceder el máximo de 1 punto)
Consultor 1 ARG	6 años Puntuación: 2 puntos	Más de 4 certificaciones Puntuación: 2 puntos 1) CISM 2) CDPSE 3) Prince 2 4) Lead Auditor ISO 27001 5) Lead Auditor ISO 22301 6) ITIL v4 Managing professional 7) ISO 20000 Consultant managing Auditor No se relacionan otras posibles certificaciones por cuanto con las enumeradas ya se supera la puntuación máxima permitida	260 horas Puntuación: 1 punto 1) Programa superior Delegado de Protección de Datos (200 h) 2) Curso ITIL v4 Managing professional Transition (36 h) 3) Curso prince2 Foundation (24 h)
Consultor 2 OPR	5 años Puntuación: 2 puntos	Más de 4 certificaciones Puntuación: 2 puntos 1) CDPSE 2) ISO 270001 Lead Auditor 3) CSFPC 4) SFPC (Scrum) 5) COBIT5 Foundation 6) ITIL expert Certificate in IT Service Management 7) ITIL Continual Service Improvement No se relacionan otras posibles certificaciones por cuanto con las enumeradas ya se supera la puntuación máxima permitida	230 horas Puntuación: 1 punto 1) Nuevo Esquema Nacional Seguridad (20 h) 2) Prince 2 Foundation Certificate (25 h) 3) Implantación de un Sistema de Gestión de Información de privacidad (25 h) 4) Curso RGPD (30 h) 5) ITIL Diseño del servicio-Ciclo de vida (20 h) 6) ITIL Estrategia del servicio-Ciclo de vida (20h) 7) ITIL Gestión del ciclo de vida-MALC (30 h) 8) ITIL mejora continua del servicio- ciclo de vida (20h) 9) ITIL Operación del Servicio- Ciclo de vida (20h) 10) ITIL Transición del servicio-Ciclo de vida (20h)

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-sep-2022 12:58:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-sep-2022 17:08:45	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	20-sep-2022 08:56:44	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-sep-2022 10:07:05	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	21-sep-2022 15:41:42	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	22-sep-2022 07:55:27	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	22-sep-2022 08:17:43							



<i>Consultor 3 IPJ</i>	<i>3 años</i> <i>Puntuación: 1,5 puntos</i>	<i>Más de 4 certificaciones</i> <i>Puntuación: 2 puntos</i> <i>1) Prince 2</i> <i>2) IBM Certified Associate Security Specialist QRadar</i> <i>3) IBM Certified Deployment Professional QRadar</i> <i>4) Infoblox CIST</i> <i>5) Symantec-SCS Blue ProxySG 6.6 Administrator</i> <i>No se relacionan otras posibles certificaciones por cuanto con las enumeradas ya se supera la puntuación máxima permitida</i>	<i>0 horas</i> <i>Puntuación: 0 puntos</i>
	<i>Puntuación total consultor 1 (ARG)</i>		<i>5 puntos</i>
	<i>Puntuación total consultor 2 (OPR)</i>		<i>5 puntos</i>
	<i>Puntuación total consultor 3 (IPJ)</i>		<i>3,5 puntos</i>
	<i>Puntuación total Consultores</i>		<i>13,5 puntos</i>

No se han tenido en cuenta en la valoración, por los motivos que a continuación se exponen, los siguientes documentos aportados como certificaciones profesionales distintas de las mínimas exigidas como solvencia técnica y como cursos de los consultores/as, así como, para la experiencia profesional que exceda del mínimo exigido en la solvencia técnica, parte de la experiencia alegada por las causas que, seguidamente, se detallan:

Perfil consultor/a de seguridad (máximo 5 puntos por puesto hasta un total de 15 puntos por los tres Trabajadores: Consultor 1: D. Alejandro Rodríguez Guerrero (ARG) Consultor 2: D. Omar Pastor Rodríguez (OPR) Consultor 3: D. Isidro Pastor Jordá (IPJ)				
	Experiencia profesional	Certificaciones profesionales no valoradas	Cursos no valorados	Motivo
Consultor 1 ARG				
Consultor 2 OPR	<i>No se computa la experiencia profesional anterior a 2017, por cuanto, durante este periodo, las funciones desempeñadas no eran de consultor en seguridad de la información</i>			<i>La experiencia profesional no supera la mínima requerida, ya que no se computa la experiencia anterior a 2017, por lo tanto, solo se computa la experiencia profesional adicional</i>
			COBIT 5 Fundamentos (10 puntos)	<i>No ha sido recibido o impartido en los últimos 5 años a partir de la fecha de finalización de la presentación de las ofertas.</i>

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-sep-2022 12:58:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-sep-2022 17:08:45	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	20-sep-2022 08:56:44
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-sep-2022 10:07:05	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	21-sep-2022 15:41:42	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	22-sep-2022 07:55:27
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	22-sep-2022 08:17:43						



Consultor 3 IPJ	No se computa la experiencia profesional anterior a 2019, por cuanto, durante el periodo, las funciones desempeñadas no eran de consultor en seguridad de la información			La experiencia profesional excede la mínima requerida como solvencia, que es de 4 años, empieza a computarse a partir del 2019, por lo tanto, solo se añaden años de experiencia profesional adicional
-----------------	--	--	--	--

La puntuación obtenida por el licitador en el criterio de adjudicación nº 3 “Mayor calidad profesional del equipo mínimo asignado a la ejecución del contrato” es de 18,50 puntos (5 + 13,5).

C) CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Nº 4 “MEJORAS EN LAS PRESTACIONES DEL SERVICIO (CRITERIO CUALITATIVO)” (máximo 15 puntos)

La puntuación correspondiente a este criterio de adjudicación, según el PCAP, se distribuirá de la siguiente forma:

C.1) La mejora consistente en la realización de un número de documentos anuales (estudios y manuales o guías) superior a los previstos en el pliego de prescripciones técnicas se valorará de la forma que se indica a continuación, en función del tipo de documento, por cada documento adicional que se oferte hasta un máximo de 3 puntos.

Tipo de documento	Nº de documentos anuales que se ofertan adicionalmente a los previstos el PPT	Puntuación
Estudio	1	0,50
	2	1,00
	3	1,50
Manual o guía	1	0,25
	2	0,50
	3	0,75
	4	1,00
	5	1,25
	6	1,50

El licitador ha ofertado la realización de 3 estudios y 6 manuales o guías adicionales a los previstos en el PPT.

La puntuación que corresponde al licitador por la mejora consistente en la realización de un numero de documentos anuales (estudios y manuales o guías) superior a los previstos en el PPT es de tres (3) puntos (1,50 puntos por tres estudios y 1,50 puntos por 6 manuales o guías).

C.2) La mejora consistente en el ofrecimiento de una bolsa de horas anuales de asesoría, asistencia y consultoría jurídica y técnica especializada en aspectos de la seguridad de la información a prestar por un equipo de trabajo especializado –juristas y profesionales de la seguridad de la información - independiente del equipo adscrito a la prestación de forma permanente y fuera del marco de las

FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-sep-2022 12:58:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-sep-2022 17:08:45	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	20-sep-2022 08:56:44	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-sep-2022 10:07:05	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	21-sep-2022 15:41:42	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	22-sep-2022 07:55:27	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	22-sep-2022 08:17:43							

Documento	Identificadores	
2022 07 14 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 23 de 25
67AED303-759D060B-7853E5AB-4ADB4EE		



prestaciones que son objeto principal del contrato señaladas en el pliego de prescripciones técnicas, se valorará con tres puntos por cada 100 horas de trabajo ofertadas hasta un máximo de 12 puntos.

Nº de horas extra de la bolsa	Puntuación
100 horas	3 puntos
200 horas	6 puntos
300 horas	9 puntos
400 horas	12 puntos

El licitador ha ofertado una bolsa de horas anuales de asesoría, asistencia y consultoría jurídica y técnica especializada en aspectos de la seguridad de la información de 400 horas.

La puntuación que corresponde al licitador por la mejora consistente en el ofrecimiento de una bolsa de horas anuales de asesoría, asistencia y consultoría jurídica y técnica especializada en aspectos de la seguridad de la información a prestar por un equipo de trabajo especializado es de 12 puntos.

De acuerdo con lo anterior, la puntuación total que corresponde al único licitador en el CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Nº 4 “MEJORAS EN LAS PRESTACIONES DEL SERVICIO” es de 15 puntos (3+12 puntos)

SEGUNDO. – La puntuación total obtenida por el único licitador, Sothis Servicios Tecnológicos SL, en los criterios de adjudicación valorables mediante fórmulas, criterios de adjudicación nº 2, nº3 y nº 4, es la que se refleja en el siguiente cuadro:

Criterio de adjudicación	Puntuación máx posible (puntos)	Puntuación obtenida por Sothis Servi Tecnológicos SL (puntos)
Nº 2 “Mejor oferta económica”		
Nº 3 “Mayor calidad profesional del equ mínimo asignado a la ejecución del contrato”		14
Nº 4 “Mejoras en las prestaciones del servici		
PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN LOS CRITERIOS ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS		64

TERCERO.- Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados son los que se determinan en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El anexo VII del PCAP establece que cuando participe en la licitación un solo licitador, como sucede en este caso, se considerará que una oferta tiene carácter desproporcionado o anormal cuando concurren simultáneamente las dos siguientes circunstancias:

- Que la puntuación obtenida por el único licitador en los criterios distintos al precio sea superior al 90 por 100 de la suma de las puntuaciones máximas establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para esos criterios.



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-sep-2022 12:58:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-sep-2022 17:08:45	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	20-sep-2022 08:56:44	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-sep-2022 10:07:05	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	21-sep-2022 15:41:42	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	22-sep-2022 07:55:27	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	22-sep-2022 08:17:43							



- La oferta económica presentada por el único licitador en el criterio precio, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Deriva de este informe y del informe emitido por el Jefe del Departamento de Protección de Datos y Seguridad de la Información en fecha 13 de junio de 2022, que la puntuación obtenida por el único licitador en los criterios de adjudicación distintos al precio (criterios nº 1, 3 y 4) es de 53,25 puntos, según el siguiente desglose

Criterio de adjudicación	Puntuación máxima posible (puntos)	Puntuación obtenida por Sothis Servicios Tecnológicos SL (puntos)
Nº 1 “Mejor propuesta de gestión del servicio”		15
Nº 3 “Mayor calidad profesional del equipo mínimo asignado a la ejecución del contrato”		14
Nº 4 “Mejoras en las prestaciones del servicio”		
TOTAL PUNTUACIÓN MÁXIMA POSIBLE		
PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN LOS CRITERIOS ADJUDICACIÓN DISTINTOS DEL PRECIO POR EL LICITADOR		53,25

La puntuación obtenida por el único licitador en los criterios distintos al precio, 53,25 puntos, no es superior al 90 por 100 de la suma de las puntuaciones máximas establecidas en el PCAP para esos criterios que sería 58,5 puntos (90 % de 65 puntos).

La oferta económica presentada por el licitador, 67.812.64 euros, no es inferior al presupuesto base de licitación, que es de 86.479,36 euros, en más de 25 unidades porcentuales.

En el presente caso no concurren, simultáneamente, las dos circunstancias previstas en el anexo VII del PCAP a las que se ha hecho referencia, por lo que la oferta presentada por el único licitador, Sothis Servicios Tecnológicos SL, NO tiene carácter desproporcionado o anormal.

CUARTO.- Según deriva de este informe y del informe emitido por el Jefe del Departamento de Protección de Datos y Seguridad de la Información en fecha 13 de junio de 2022, la puntuación total obtenida por el único licitador, Sothis Servicios Tecnológicos SL, en los 4 criterios de adjudicación, criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor (criterio nº 1) y criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas (criterios nº 2, 3 y 4), es la que se refleja en el siguiente cuadro:

Criterio de adjudicación	Puntuación obtenida por Sothis Servicios Tecnológicos (puntos)
Nº 1 “Mejor propuesta de gestión del servicio”	15
Nº 2 “Mejor oferta económica”	
Nº 3 “Mayor calidad profesional del equipo mínimo asignado a la ejecución del contrato”	14
Nº 4 “Mejoras en las prestaciones del servicio”	
PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN LOS CRITERIOS ADJUDICACIÓN SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR Y LOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	84

(...).”.

10. Asuntos de despacho extraordinario.



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-sep-2022 12:58:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-sep-2022 17:08:45	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	20-sep-2022 08:56:44	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-sep-2022 10:07:05	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	21-sep-2022 15:41:42	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	22-sep-2022 07:55:27	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	22-sep-2022 08:17:43							

Documento	Identificadores	
2022 07 14 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 25 de 25
67AED303-759D060B-7853E5AB-4ADB4EE		



Previa declaración de urgencia se pasa al tratamiento de los siguientes puntos de despacho extraordinario.

10.1. Calificación de la documentación de primer clasificado en el procedimiento abierto simplificado para la contratación del Servicio de Comunicación para el Servicio de Teatros de la Diputación de Valencia, durante la temporada 2022-23” (Exp 133/21/CON) (MCHM/TC)(NSRE).

La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa presentada por Valencia Extra S.L primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto simplificado para la contratación del Servicio de Comunicación para el Servicio de Teatros de la Diputación de Valencia, durante la temporada 2022-23” (Exp 133/21/CON), considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia de la Mesa dio por finalizada la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día anteriormente señalado, extendiéndose la presente acta, de la que en mis funciones de Secretaría de Mesa, doy fe.

En Valencia, a 14 de julio de 2022

PRESIDENCIA,
Pedro Domingo Torán

SECRETARIO,
Francisco Serrano Vidal

VOCALES,

Francisco Luis Gandía Calabuig

Francisco Roig Navarro

Javier Piedra Cabanes

José Suñer Gómez

José Manuel Ferrando Barberá

SECRETARÍA GENERAL

25

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	19-sep-2022 12:58:45	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	19-sep-2022 17:08:45	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	20-sep-2022 08:56:44
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	21-sep-2022 10:07:05	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	21-sep-2022 15:41:42	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	22-sep-2022 07:55:27
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	22-sep-2022 08:17:43						